



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ELADIO GALEANO MOLINA
Demandado	MUÑOZ REYES DAVID FERNANDO
Radicado	05 001 40 03 007 2000 00276 00
Temas y subtemas	NO PROCEDE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado con sentencia mediante auto del 27 de septiembre de 2004 (folio 39-42), que declara la prosperidad de la excepción de mérito, prescripción de la acción cambiaria, se decreta la terminación del proceso ejecutivo instaurado por ELADIO GALEANO MOLINA frente a DAVID FERNANDO MUÑOZ REYES, y como consecuencia se levantó la medida cautelar decretada en auto del día 21 de junio de 2000, consistente en el desembargo de los remanentes o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso que se encontraba en el Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Medellín, interpuesta por el señor HÉCTOR DE JESÚS BENJUMEA MARÍN en contra de DAVID FERNANDO MUÑOZ REYES, radicado bajo el N°99320, sin que se encuentre dentro del expediente comunicación de parte de dicho juzgado poniendo a disposición los remanentes.

Ahora bien, conforme a lo anterior no se accede a la solicitud de expedición de oficio de desembargo en un 50% del inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-589977 de propiedad de DAVID FERNANDO MUÑOZ REYES.

De otra parte visto que a la fecha el oficio de levantamiento de embargo no ha sido retirado, remítase por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144da1c43f7a592ac7d26809dd31fff5cbb2a043e3159af0ce75a978f73e4d92**

Documento generado en 05/04/2021 06:22:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **6 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario